Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
DIRECION REGIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DR SUBUOC13 N°_002_/2021

Pedro juan Caballero, 20 de AGOSTO de 2021

Señores
SALOTEX SRL
RUC: 80019889-1
CEL: 021-490933
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y TELAS" – I.D. N° 395.824**, según Resolución D.R. N° 02/2021 de fecha 20 de AGOSTO de 2021.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

SALOTEX S.R.L.

Dr. Nelson E. Collar M.
Director Regional
XIII ª Región Sanitaria / Amambay

Adjunto: Resolución D.R. N° 02/2021 y el Informe de Evaluación. –

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
DIRECION REGIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DR SUBUOC13 N°_001_/2021

Pedro juan Caballero, 25 de AGOSTO de 2021

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-
RUC: 80002756-6
CEL: 021-560220
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y TELAS" – I.D. N° 395.824,** según Resolución D.R. N° 02/2021 de fecha 20 de AGOSTO de 2021.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

Recibido 25/08/2021
EMPORIO Ferretería S.R.L.
27.920

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY – DIRECCION – Pedro Juan Caballero

Dr. Nelson E. Collar M.
Director Regional
XIII° Región Sanitaria / Amambay

Adjunto: Resolución D.R. N° 02/2021 y el Informe de Evaluación. -

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
XIII REGIÓN SANITARIA AMAMBAY
DIRECION REGIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DR-SUBUOC13 N°_003_/2021

Pedro juan Caballero, 20 de AGOSTO de 2021

Señores
SAMAS SA
RUC: 80025045-1
CEL: 021-448369
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **CD N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y TELAS" – I.D. N° 395.824,** según Resolución D.R. N° 02/2021 de fecha 20 de AGOSTO de 2021.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, de la comunicación de adjudicación.

REQUISITOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO – PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular le saludo atentamente.

SAMAS S.A.
RUC: 80025045-1

Dr. Nelson E. Collar M.
Director Regional
XIII Región Sanitaria / Amambay

Adjunto: Resolución D.R. N° 02/2021 y el Informe de Evaluación. -